



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00272 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante: *Scotiabank Colpatria S.A.*
Demandado(a): *Yuber Hernando Martínez Pineda.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código general del Proceso, se dispone corregir el contenido de la referencia dentro del auto calendarado 29 de marzo de 2022 [num. 7, e.d.] por el cual corrigió el mandamiento de pago, quedando del siguiente tenor:

“(…)

EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: YUVER HERNANDO MARTINEZ PINEDA.

(…)”

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con la corregida, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 *ibídem* y /o art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa161a4a0d1e5cc9584fc71784f9b9adec4ddc0856d4983814d4e0bd0ea963f4**

Documento generado en 13/09/2022 08:55:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>